

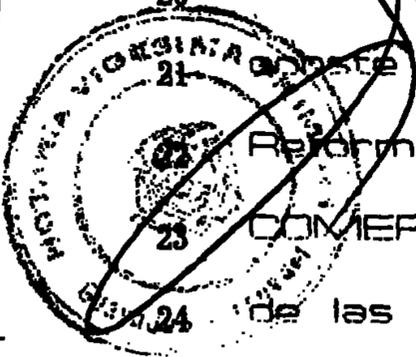
NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1 AUMENTO DE CAPITAL Y RE  
2 FORMA DE ESTATUTOS DE LA  
3 COMPAÑIA "INMOBILIARIA Y CO  
4 MERCIO RUMICHACA C. LTDA."--  
5 ( Por: S/. 1'300.000,00 )-----

6 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del  
7 Guayas, República del Ecuador, el día dieciocho de Mayo de mil  
8 novecientos noventa y cuatro, ante mí, Abogado MARCOS  
9 ~~BLAZ CASQUETE~~, Notario Vigésimo Primero de este cantón,  
10 comparece, el señor Ingeniero HUGO MURILLO SALDARRIA  
11 GA, casado, ejecutivo, en su calidad de GERENTE y REPRE  
12 SENTANTE LEGAL de la Compañía "INMOBILIARIA Y COMER  
13 CIO RUMICHACA C. LTDA." ; el compareciente ecuatoriano,  
14 mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse  
15 y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruído en el  
16 objeto y resultados de esta escritura, a la que procede como  
17 queda indicado, con amplia y entera libertad, para su  
18 otorgamiento me presenta la Minuta siguiente.- MINUTA :  
19 "SEÑOR NOTARIO.- En el Protocolo de Escrituras Públicas a  
20 su cargo, sírvase autorizar e incorporar una por la cual  
21 ~~conste~~ el Aumento de Capital, Cambio de Denominación y  
22 Reforma de Estatutos de la Compañía "INMOBILIARIA Y  
23 COMERCIO RUMICHACA C. LTDA." que se otorga, al tenor  
24 de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.-  
25 Comparece a la celebración de la presente Escritura de  
26 Aumento de Capital, Cambio de Denominación y Reforma de  
27 Estatutos, el Ingeniero HUGO MURILLO SALDARRIAGA,  
28 por los derechos que representa de la Compañía "INMO



1 BILIARIA Y COMERCIO RUMICHACA C. LTDA.", en su calidad  
2 de GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la misma.  
3 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) La Compañía "INMOBI  
4 LIARIA Y COMERCIO RUMICHACA C. LTDA." se constituyó  
5 con un Capital Social de TRESCIENTOS MIL SUCRES (S/.  
6 300.000,00), mediante Escritura Pública celebrada ante el  
7 Notario Noveno del Cantón Guayaquil, Doctor Thelmo Torres  
8 Crespo, el veintinueve de Diciembre de mil novecientos setenta  
9 y seis e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el  
10 veintiocho de Marzo de mil novecientos setenta y siete. DOS)  
11 La Compañía "INMOBILIARIA Y COMERCIO RUMICHACA C.  
12 LTDA." aumentó su Capital Social a SETECIENTOS MIL  
13 SUCRES (S/. 700.000,00) y cambió su denominación mediante  
14 Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del  
15 Cantón Guayaquil, el quince de Octubre de mil novecientos  
16 ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo  
17 Cantón, el veintisiete de Junio de mil novecientos ochenta y  
18 ocho. TRES) La Junta Universal de Socios de la Compañía  
19 "INMOBILIARIA Y COMERCIO RUMICHACA C. LTDA." , en  
20 sesión celebrada el día veintisiete de Abril de mil novecientos  
21 noventa y cuatro, acordó aumentar el capital Social y reformar  
22 el Estatuto Social , en la forma determinada en el Acta de dicha  
23 sesión. TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes  
24 expuestos en la cláusula anterior y conforme a lo resuelto por  
25 la Junta Universal de Socios celebrada el día veintisiete  
26 de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, el compareciente  
27 por los derechos que representa de la Compañía "INMOBI  
28 LIARIA Y COMERCIO RUMICHACA C. LTDA." y debidamente

SESION DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "INMOBILIARIA Y COMERCIO RUMICHACA C. LTDA.", CELEBRADA EL 27 DE ABRIL DE 1994.

En la ciudad de Guayaquil, a las 10h00 del día 27 de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, en la oficina ubicada en las calles Garcia Goyena Número 1.109 y Ambato, se reúnen los siguientes socios de la Compañía Limitada "INMOBILIARIA Y COMERCIO RUMICHACA C. LTDA.", de acuerdo con lo previsto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del Capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Socios confeccionada de conformidad con el Artículo 281 de la misma Ley y que son:

- 1) Ingeniero Hugo Murillo Saldarriaga, por sus propios derechos, propietario de doscientas cincuenta participaciones sociales;
- 2) Doctora Olga Murillo de Cedeño, por sus propios derechos, propietaria de ciento cincuenta participaciones sociales;
- 3) Señorita Olga Murillo Salas, por sus propios derechos, propietaria de doscientas participaciones sociales; y
- 4) Doctora Marisol Murillo Salas, por sus propios derechos, propietaria de cien participaciones sociales.

Todas las participaciones sociales tienen un valor nominal de un mil sucres cada una de ellas y representan la totalidad del capital social, íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a la suma de SETECIENTOS MIL 00/100 SUCRES (S/. 700.000.00).

Actúan como Presidenta y Secretario de esta Sesión, sus titulares, la Doctora Olga Murillo de Cedeño y el Ingeniero Hugo Murillo Saldarriaga.

El Secretario expresa que como consecuencia de la Lista de Socios asistentes que se ha formulado queda constatado que se encuentra presente todo el Capital Social de la Compañía, el mismo que es de SETECIENTOS MIL SUCRES 00/100 (S/. 700.000.00).

Toma la palabra quien preside la sesión y manifiesta a los socios presentes, que deben pronunciarse si aceptan o no la celebración de esta Junta, en la que deberá tratarse y resolverse los siguientes puntos del orden del día:

- 1) Aumento del Capital Social de la Compañía.
- 2) Suscripción y pago de las nuevas acciones.
- 3) Reforma al Estatuto Social de la Compañía.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Universal de Socios, con lo cual la Presidenta declara instalada la Sesión y comienzan a analizarse los puntos que la componen.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Aumento del Capital Social de la Compañía.- La Presidenta de la Junta expone la conveniencia de aumentar el Capital Social de la Compañía para mejorar el giro de sus operaciones. La Junta General de



Socios decide por unanimidad aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de UN MILLON TRESCIENTOS MIL 00/100 SUCRES (S/. 1'300.000.00), mediante la emisión de mil trescientas participaciones de un valor niminal de un mil sucres cada una de ellas.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Suscripción y pago de las nuevas participaciones.- Los Socios acuerdan por unanimidad la siguiente suscripción y pago en numerario efectivo que se desembolsa en el acto para su correspondiente ingreso en caja:

- 1) Ingeniero Hugo Murillo Saldarriaga, por sus propios derechos, suscribe cuatrocientas sesenta y cuatro participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres cada una de ellas y paga cuatrocientos sesenta y cuatro mil 00/100 sucres (S/. 464.000.00).
- 2) Doctora Olga Murillo Saldarriaga, por sus propios derechos, suscribe doscientas setenta y nueve participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres cada una de ellas y paga doscientos setenta y nueve mil 00/100 sucres (S/. 279.000.00).
- 3) Señorita Olga Murillo Salas, por sus propios derechos, suscribe trescientas setenta y una participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres cada una de ellas y paga trescientos setenta y un mil 00/100 sucres (S/. 371.000.00).
- 4) Doctora Marisol Murillo Salas, por sus propios derechos, suscribe ciento ochenta y seis participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres cada una de ellas y paga ciento ochenta y seis mil 00/100 sucres (S/. 186.000.00).

Con el presente aumento la Compañía girará con un Capital Social de DOS MILLONES 00/100 SUCRES (S/. 2'000.000.00), distribuido, suscrito y pagado de la siguiente manera:

- 1) Ingeniero Hugo Murillo Saldarriaga, propietario de setecientas catorce participaciones sociales;
- 2) Doctora Olga Murillo de Cedeño, propietaria de cuatrocientas veintinueve participaciones sociales;
- 3) Señorita Olga Murillo Salas, propietaria de quinientas setenta y una participaciones sociales; y
- 4) Doctora Marisol Murillo Salas, propietaria de doscientas ochenta y seis participaciones sociales.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Reforma al Estatuto Social de la Compañía.- El Gerente somete a consideración de la Junta la reforma de los Artículos Uno, Tres y Cinco del Estatuto Social de la Compañía Limitada "INMOBILIARIA Y COMERCIO RUMICHACA C. LTDA.". Los socios reunidos en Junta General aprueban en forma unánime las reformas planteadas, cambiando el texto del artículo Uno por el siguiente: "ARTICULO UNO: DENOMINACION.- El nombre de la Compañía será "INMOBILIARIA RUMICHACA C. LTDA."; el texto del artículo Tres por el siguiente: "ARTICULO TRES: OBJETO DE LA COMPAÑIA.- Es netamente Civil y se dedicará a la administración de los bienes muebles e inmuebles de su propiedad así como a asesorar y prestar servicios industriales, técnicos, agrícolas, médicos, jurídicos, económicos, financieros, de computación y procesamiento de

datos." y el texto del artículo cinco por el siguiente:  
 "ARTICULO CINCO: DEL CAPITAL.- El Capital de la Compañía "INMOBILIARIA  
 RUMICHACA C. LTDA.", es de dos millones 00/100 sucres (S/. 2'000.000.00),  
 dividido en dos mil participaciones sociales, iguales e indivisibles de un  
 mil sucres cada una de ellas."

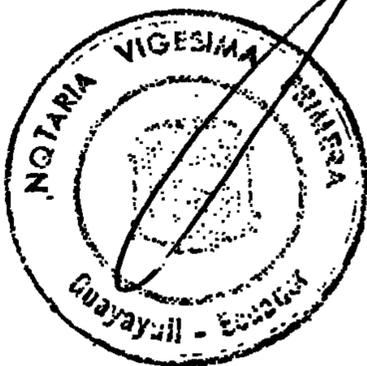
No habiendo otro asunto que tratar en el Orden del Día, la  
 Presidenta concede un receso para la redacción del Acta. Hecho  
 así y con la asistencia de las mismas personas inicialmente  
 presentes se reinstala la Sesión, dándose lectura al Acta, la  
 que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que  
 hacerle, es aprobada por unanimidad siendo, para constancia,  
 suscrita por todos los asistentes. Con lo que la Presidenta  
 declara concluida la Sesión y la levanta siendo las 12h00. f)  
 Dra. Olga Murillo de Cedeño, Presidenta; f) Ing. Hugo Murillo  
 Saldarriaga, Gerente-Secretario; f) Sra. Olga Murillo Salas;  
 f) Dra. Marisol Murillo Salas.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL  
 LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE LA COMPAÑIA AL CUAL ME RENITIRE EN  
 CASO NECESARIO.-

Guayaquil 27 de Abril de 1994

*Hugo Murillo Saldarriaga*

ING. HUGO MURILLO SALDARRIAGA  
 GERENTE-SECRETARIO



Guayaquil, Septiembre 27 de 1993

Sr. Ing. Agro.  
HUGO EDELMIRO MURILLO SALDARRIAGA  
Ciudad.

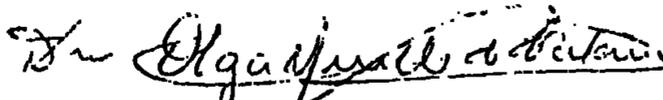
De mis consideraciones:

Cumplo en comunicarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía INMOBILIARIA Y COMERCIO RUMICHACA C. LTDA., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de GERENTE de la Compañía.

De conformidad con el artículo Quince del Estatuto Social de la Compañía, usted tendrá la representación de la Compañía, y durará cinco años en el ejercicio de su cargo. La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la tendrá en forma individual o conjunta con la Presidente de la Compañía.

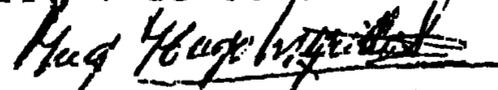
INMOBILIARIA Y COMERCIO RUMICHACA C. LTDA., Se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Dr. Thelmo Torres Crespo, el 29 de Diciembre de 1976 e inscrita en el Registro Mercantil el 28 de Marzo de 1977. Se aumentó el capital y se reformó el Estatuto Social de la Compañía, ante el Notario Decimo Quinto del Cantón, Dr. Miguel Vernaza Requena, el 15 de Octubre de 1987, e inscrita en el Registro Mercantil del Guayaquil, el 27 de Junio de 1988.

Atentamente,

  
Dra. OLGA MURILLO DE CEDENO  
PRESIDENTA



Acepto el cargo designado.  
Guayaquil, 1 de Octubre de 1993

  
Ing. Agro. HUGO MURILLO SALDARRIAGA

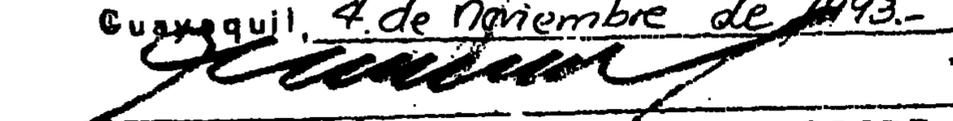
En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente

Folio(s) 35.790 Registro Mercantil No.

14.407 Repertorio No. 26.632

Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 4 de Noviembre de 1993.

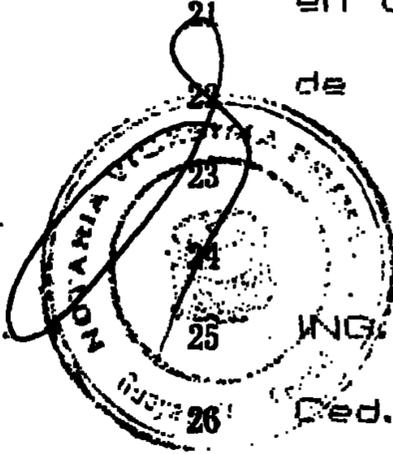
  
AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

NOTARIA  
VIGÉSIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1 autorizada por la Junta Universal de Socios antes indicada,  
 2 hace las siguientes declaraciones: UNO) Que se aumenta el  
 3 Capital Social a DOS MILLONES DE SUCRES (S/.  
 4 2'000.000,00) para lo cual se emitirán mil trescientas  
 5 participaciones de un mil sucres cada una de ellas. DOS) que se  
 6 reforma el estatuto Social, según lo resuelto en el Acta de la  
 7 sesión ya mencionada. TRES) Que, bajo juramento, acredita la  
 8 correcta integración del aumento de capital y, CUATRO) Que la  
 9 Nacionalidad de los suscriptores es ecuatoriana.- CUARTA:  
 10 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjuntan como tales: a)  
 11 Copia del nombramiento de Gerente, a favor del compareciente  
 12 y b) Copia certificada del acta de sesión de la Junta Universal de  
 13 Socios celebrada el día veintisiete de Abril de mil novecientos  
 14 noventa y cuatro. Agregue usted señor Notario, las demás  
 15 cláusulas de estilo necesarias para la validez de la presente  
 16 Escritura Pública.- f) Ilegible .- Abogada INDIRA MURILLO  
 17 SALAS .- Registro número siete mil setecientos cincuenta y  
 18 siete .- Guayaquil ". Hasta aquí la Minuta .- Se agrega  
 19 documentos de Ley .- Léida esta escritura de principio a fin,  
 20 por mí el Notario en alta voz a la otorgante, quien la aprueba  
 21 en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad  
 22 de acto, conmigo el Notario. Doy fe.



*Hugo Murillo Saldarriaga*

ING. HUGO MURILLO SALDARRIAGA

Ced.U.No. 09-0069441-5

27 Cert. Vot. No.287-012

28 "INMOBILIARIA Y COMERCIO RUMICHACA C. LTDA."

R.U.C. No.0990383715001

*Marcos Díaz Casquete*  
Abg. MARCOS DIAZ CASQUETE  
NOTARIO

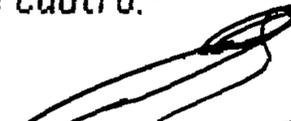
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



  
Abog. MARCOS DIEZ BARRIENTOS  
Notario Vigésimo  
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No. 94-2-1-1-0006380, dictada por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 18 de Noviembre de 1994, se tomó nota de la Aprobación, que contiene dicha resolución, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA Y COMERCIO RUMICHACA C.LTDA., otorgada ante mí, el 18 de Mayo de 1994.- Guayaquil, catorce de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.-



  
Abog. MARCOS DIEZ BARRIENTOS  
Notario Vigésimo  
Cantón Guayaquil

**GENEFICO: Que con fecha de hoy y, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 94-2-1-1-0006380, dictada el 18 de Noviembre de 1994, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el CAMBIO DE DENOMINACION de INMOBILIARIA Y COMERCIO RUMICHACA C.LTDA., por la de INMOBILIARIA RUMICHACA C.LTDA., AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de fojas 2.029 a 2.037, número 582 del Registro Mercantil y anotada bajo el número**

ro 1.344 del Repertorio.- Guayaquil, once de Enero de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*

AB. HECTOR MIGUEL ACQUIER ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia -- auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el -- Señor Presidente de la República, publicado en el Registro -- Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, once de Enero de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador -- Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*

AB. HECTOR MIGUEL ACQUIER ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública de CAMBIO DE DENOMINACION de INMOBILIARIA Y COMERCIO RUMICHACA C.LTDA., por la de INMOBILIARIA RUMICHACA C.LTDA., AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, a fojas 6.820 del Registro Mercantil de 1.977; y 25.534 del mismo Registro de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, once de Enero de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*

AB. HECTOR MIGUEL ACQUIER ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho, bajo el número 41 un extracto de esta escritura, por el tiempo de Seis meses.- Guayaquil, once de Enero de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-



*[Handwritten Signature]*

AB. HECTOR MIGUEL ACQUIER ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil